

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23443** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal numero 370/2012, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario abreviado referente al deudor María Soledad Lomeña Guerrero, con NIF 30.479.676-F, y con domicilio en Pasaje Pintor Mariano Belmonte, 6, 1.º-3 y 4, de Córdoba, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la ley concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derecho y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 20 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A130036281-1